

se halle y; siempre que sea posible la, nose  
dicia. Se aprobará el nombre del autor  
cuando contare, y se transcribirán los ini-  
cios, cifras abreviaturas e signos que lo  
indiquen o que marquen fecha. La des-  
cripción será tan completa y minuciosa  
que facilmente pueda comprobar la iden-  
tidad de la obra u objeto. - Tercera. Cada  
edificio constituirá catálogo separado o pa-  
ticular y en él se expondrán sus mue-  
bles y adornos que deban catalogarse.  
- Cuarta. Se hará un mismo catálogo en las  
iglesias no abierto al culto, expresándose  
si por ser monumento histórico o artístico  
conveniente establecer o tratarlos con  
acuerdo del ordinario o de alguna otra cu-  
ya autorización no ofrezca intromisión. En este  
caso se acompañará si es posible el presu-  
puesto de los gastos de habilitación o re-  
lauración. - Quinta. Cada catálogo estará  
autorizado por las personas que intervini-  
eron en su formación y con el 7% o 5% de 5.000.  
- Sexta. Concluidos los catálogos que deban  
hacerse en esa Capital se comunicarán a  
V.S. las instrucciones oestimadas sobre el mo-  
do de continuas ole trabajos en los demás  
pueblos de la provincia."

Lo que transcribo a V.S. para con-

